

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.942

Artículo-1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SEIS, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 220.906,36), según el siguiente detalle:

A favor del Sr. Montes Eduardo Miguel D.N.I N° 30.492.093, la suma total de \$ 110.453,18.

A favor del Sr. Montes Jonathan Ezequiel D.N.I N° 32.092.924, la suma total de \$ 110.453,18

En concepto de proporcional de S.A.C., Adic. Asistencia Perfecta 11/25, pertenecientes al ex agente Montes Eduardo Fidel, Legajo N° 20614/5, (fallecido), con cargo a:

J.1.1.1.01.13.000-C.P.37

Emitir Orden de Pago a favor de: Montes Eduardo Miguel D.N.I N° 30.492.093
Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.3 Ret. Que no hacen al Cargo	\$	833,03	
1.1.4 S.A.C.	\$	<u>109.620,15</u>	
Total	\$	110.453,18	(de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación s/S.A.C.	\$	<u>15.346,82</u>	\$	<u>15.346,82</u>
I.O.M.A.	\$	39,99		
I.O.M.A. s/S. A. C.	\$	<u>5.261,76</u>	\$	<u>5.301,75</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.03 F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$	13.154,42
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$	5.301,75

Emitir Orden de Pago a favor de: Montes Jonathan Ezequiel D.N.I N° 32.092.924
Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.3 Ret. Que no hacen al Cargo	\$ 833,03
1.1.4 S.A.C.	\$ <u>109.620,16</u>
Total	\$ 110.453,18 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación s/S.A.C.	\$ 15.346,82	\$ 15.346,82
I.O.M.A.	\$ 39,99	
I.O.M.A. s/S. A. C.	\$ <u>5.261,76</u>	\$ <u>5.301,75</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.03 F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 13.154,42
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 5.301,75

Que, se deja constancia que al momento del pago consignado, se deberá retener la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, (35.552,48), en concepto de haberes percibidos de más de Retribuciones del Cargo, los que deberán ser ingresados en las siguientes partidas presupuestarias según detalle:

Retener al Sr. Montes Eduardo Miguel D.N.I N° 30.492.093

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1.1	Ret. del Cargo	Cr. \$ 17.776,24
TOTAL		Cr. \$ 17.776,24

Jubilación.	Cr. \$ 2.448,68
IOMA	Cr. \$ 853,26

APORTE PATRONAL

1.1.6.1 I.P.S.	Cr. \$ 2.133,15
1.1.6.2 I.O.M.A.	Cr \$ 853,26

Retener al Sr. Montes Jonathan Ezequiel D.N.I N° 32.092.924

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1.1	Ret. del Cargo	Cr. \$ 17.776,24
TOTAL		Cr. \$ 17.776,24

Jubilación.	Cr. \$ 2.448,68
IOMA	Cr. \$ 853,26

APORTE PATRONAL

1.1.6.1 I.P.S.	Cr. \$ 2.133,15
1.1.6.2 I.O.M.A.	Cr \$ 853,26

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SEIS, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 220.906,36) y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.912,34).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de marzo de 2026.-


REVISO
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0761
DE FECHA 31 MAR 2026

Registrada bajo el 13942.....
.....